UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1587-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1396-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1150-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal N° 242-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 123-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2670027, de fecha 28 de mayo de 2026, el Mtro. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 32091, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 123-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 23 de junio de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 17,461.50, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando N° 1150-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 08 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios al Mtro. Uver Ladislao Valenzuela Bendezú;

Estando al Informe Legal N° 242-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 50/100 Soles (S/ 17,461.50).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 477 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Generales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Productos
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	21.4 1.1 4 Asignación por cumplir 25 o 30 años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oass